

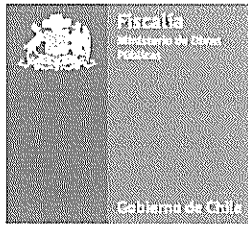


**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

NIVEL JERÁRQUICO
CARGO
NOMBRE
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN
PERÍODO
AÑO

Segundo nivel
Jefa División Función Legal
Cristina Manterola Capo
Resolución Exenta N°1174-2015
Primer periodo, desde 6 de Agosto de 2015 a 5 de Agosto de 2018
Segundo año

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta		Meta	Meta	Meta						
			Año 1 (2016)				Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				
Diagnóstico y Programa de Trabajo 2016-2018 para la implementación del proceso de Asesoría Jurídica	(Diagnóstico + Programa 2016-2018 para la implementación del proceso de Asesoría Jurídica / 2)*100	%	2	2	100%	20%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Porcentaje de acciones de mejora en la División Función Legal implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el año t del Programa de trabajo 2016 - 2018.	(N° de acciones implementadas en el año t / N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2016 - 2018)*100	%	N/A	N/A	N/A	N/A	7	10	70%	20%	8	10	80%	20%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Porcentaje de publicaciones en sitio web de Fiscalía de informativos jurídicos generados por Fiscalía.	(Número total de informativos jurídicos publicados en sitio web de Fiscalía / Número Total de informativos jurídicos emitidos por Fiscalía)*100	%	18	24	75%	10%	19	24	80%	10%	19	24	80%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Ejecución de una capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP.	(Actividad de capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP ejecutada en año t / Actividad de capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP planificada en año t)*100	%	1	1	100%	20%	1	1	100%	20%	1	1	100%	20%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Proponer borrador de Circular para Cesiones de Factura	Borrador de Circular para Cesiones de Factura	%	1	1	100%	30%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Proponer un borrador de modelo de póliza de responsabilidad civil	Borrador de modelo de póliza de responsabilidad civil	%	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	30%	N/A	N/A	N/A	N/A	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Proponer un borrador de modelo de póliza de todo riesgo de construcción	Borrador de modelo de póliza de todo riesgo de construcción	%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	100%	30%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Porcentaje de acciones de mejora en la División Función Legal implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el año t del Plan de trabajo 2016 - 2018	(N° de acciones implementadas en el año t / N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2016 - 2018)*100	%	8	16	50%	20%	7	10	70%	20%	4	5	80%	20%	Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Función Legal y genere un Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión a implementarse durante el desarrollo de su cargo. Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año. A más tardar el 30 de abril del año 2016, se presentará el Programa de Trabajo años 2016-2018. El cual podrá ser actualizado cada año, en el informe anual de cumplimiento. Este programa de trabajo deberá comprender aristas de: (1) Planificación Estratégica (Análisis FODA, y determinación de definiciones estratégicas); (2) Gestión del Recursos Humano: Implementación de buenas prácticas laborales (reuniones – charlas – talleres- Trabajo en Equipo); utilización de los instrumentos de evaluación del desempeño para la identificación de brechas de competencias de capacitación, entre otros. A más tardar el 15 de agosto de cada año, se emitirá el informe anual de cumplimiento del programa de trabajo.



APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, DE 2DO NIVEL JERÁRQUICO DE LA FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA JEFA NOMBRADA EN EL CARGO DE JEFE/A DE LA DIVISIÓN FUNCIÓN LEGAL.

Santiago,

04 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA FISCALÍA N° 1174 /

VISTOS:

DFL N° 1, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DFL N°29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19.882 de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212 que Incentiva el Desempeño de los Funcionarios Públicos y modifica Ley 19553 de 1998 y ley 19.882 de 2003; el DFL N° 36 de 2004, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con los Ministerios de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el DFL N°39 de 2004, que determina, para el Ministerio de Obras Públicas y servicios públicos que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la Ley N° 18.834 y cambia denominaciones que señala; el Decreto N°172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título vi de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005; Resolución Fiscalía Exenta N°234 de 09.03.2015 que aprueba los mecanismos y procedimientos que permiten llevar a cabo una adecuada gestión y control del proceso de elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación de los Convenios de Desempeño y de la información acerca de su cumplimiento, en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206, de 1960; Resolución Fiscalía con Toma de Razón N°15 de 05 de agosto de 2015 que Nombra a Cristina Manterola Capo en el cargo de Jefa de la División Función Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; y Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución Fiscalía con Toma de Razón N°15 de 05 de agosto de 2015 que Nombra a Cristina Manterola Capo en el cargo de Jefa de la División Función Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Exento N° 172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 11° "*Los convenios de desempeño deberán ser propuestos al alto directivo público, a más tardar, dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento*". Mediante ORD. Fiscalía N°3460, 13 de agosto de 2015, el Fiscal Nacional (S) envía proyecto de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública a la Jefa de la División Función Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.



N° PROCESO: 9303085.-/

N° DE PROCESOS RELACIONADOS: 9060922 – 9032420.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Exento N° 172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 12° “*Dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento o prórroga, el alto directivo público de segundo nivel jerárquico deberá suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior de servicio*”. Con fecha 04 de noviembre de 2015, se firmó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 2do Nivel Jerárquico entre el Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas Sr. Álvaro Villanueva Rojas y la Jefa de la División Función Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Cristina Manterola Capo.

Que, conforme con lo establecido en el Decreto Exento N° 172, de 2014, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882 y deroga el Decreto N°1580 de 2005, en su artículo 14° “*Los Servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública deberán enviar a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro, una copia de los convenios suscritos con los altos directivos públicos y de sus respectivas resoluciones aprobatorias, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de dicha resolución.*”

RESUELVO (EXENTO)

1° APRUÉBASE, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública para cargo de 2do Nivel Jerárquico entre el Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas Sr. Álvaro Villanueva Rojas y la Jefa de la División Función Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Cristina Manterola Capo el cual se transcribe a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Cristina Manterola Capo
Cargo	Jefa División Legal
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento (1)	06 de agosto de 2015
Dependencia directa del cargo	Fiscal del Ministerio de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	06 de agosto de 2015 hasta 05 de agosto de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión (2)	06 de agosto de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión (3)	06 de agosto de 2017
Fecha evaluación final (4) (5)	06 de agosto de 2018

(1) Resolución con Toma de Razón de Fiscalía N°15, de fecha 06 de agosto de 2015, que nombra a partir del 06 de agosto de 2015 a Cristina Manterola Capo en el cargo de Jefa de la División de Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

(2) Entrega de informe: 06 de octubre de 2016 (2 meses después)

(3) Entrega de informe: 06 de octubre de 2017 (2 meses después)

(4) Entrega de informe parcial: 06 de abril de 2018 (120 días antes)

(5) Entrega de informe Final: 06 de octubre de 2018 (2 meses después)

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/07/2015) al (30/06/2018)

OBJETIVO 1: Proponer a la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas un plan de implementación del proceso de Asesoría Jurídica con lineamientos que defina, delimite y aclare las distintas etapas del proceso.

PONDERACIÓN: 20%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador				Medios de Verificación	Supuestos		
		año 1	año 2	año 3	año 3				
Diagnóstico y Programa de Trabajo 2016-2018 para la implementación del proceso de Asesoría Jurídica	(Diagnóstico + Programa 2016-2018 para la implementación del proceso de Asesoría Jurídica /2)*100	100%	20%	---	---	---	---	Reportes/Informes -Informe de Diagnóstico del proceso de Asesoría Jurídica de la Fiscalía de Obras Públicas, entregado al Fiscal Nacional, a más tardar el 30 de abril de 2016. -Programa de Trabajo 2016-2018 para la implementación del proceso de Asesoría Jurídica entregado al Fiscal de Obras Públicas, a más tardar el 31 de julio del año 2016.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Porcentaje de acciones de mejora en la División Función Legal implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el año t del Programa de trabajo 2016 - 2018.	(N° de acciones implementadas en el año t/ N° total de acciones acordadas a implementar en el año t del plan de trabajo 2016 - 2018)*100	---	---	70%	20%	80%	20%	Reportes/Informes -Informes Anuales de cumplimiento de la Implementación de acciones del Programa de trabajo para la implementación del proceso asesoría jurídica al año t del periodo t. El cual se deberá entregar a más tardar el 31 de julio de los años 2017 y 2018. Además, se podrá incorporar en este mismo informe las actualizaciones del programa 2017-2018.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		20%		20%		20%			

OBJETIVO 2: Proponer a la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas un Plan de transferencia de conocimientos y de implementación y mantención de una base de datos que permita contar en línea y de manera sistematizada, de la normativa, jurisprudencia y pronunciamientos, que impactan el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas.

PONDERACIÓN: 30%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador				Medios de Verificación	Supuestos		
		año 1	año 2	año 3	año 3				
Porcentaje de publicaciones en sitio web de Fiscalía de informativos jurídicos generados por Fiscalía.	(Número total de informativos jurídicos publicados en sitio web de Fiscalía/Número Total de Informativos jurídicos emitidos por Fiscalía)*100	75%	10%	80%	20%	80%	20%	Reportes/Informes -Informe Anual de la División Función Legal, en base de las publicaciones realizados en sitio web de Fiscalía	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este

									compromiso.
Ejecución de una capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP.	(Actividad de capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP ejecutada en año t / Actividad de capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP planificada en año t)*100	100%	20%	100%	20%	100%	20%	Reportes/Informes Actividad de Oficio de la Jefa División Legal con propuesta de Actividad de capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP al Fiscal, a más tardar el 30 de abril del año 2016 – 2017 - 2018 Informe Anual de la División Función Legal, con detalle de la ejecución de la Actividad de capacitación anual a funcionarios MOP en temáticas atinentes a Asesoría Jurídica MOP	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		30%		30%		30%			

OBJETIVO 3: Proponer al Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas Instructivos y/o procedimientos y/o modelos tipo en relación a materias que son de competencia de la Fiscalía Nacional del Ministerio de Obras Públicas y en relación a la gestión jurídica de determinados actos administrativos que se someten a su consideración.

PONDERACIÓN: 30%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Proponer borrador de Circular para Cesiones de Factura	Borrador de Circular para Cesiones de Factura	100%	30%	---	---	---	---	Reportes/Informes -Propuesta de Borrador de Circular para Cesiones de Factura, entregado al Fiscal Nacional, a más tardar el 31 de mayo de 2016.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Proponer un borrador de modelo de póliza de responsabilidad civil	Borrador de modelo de póliza de responsabilidad civil			100%	30%			Reportes/Informes -Propuesta de borrador de modelo de póliza de responsabilidad civil, entregado al Fiscal Nacional, a más tardar el 31 de mayo de 2017.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Proponer un borrador de modelo de póliza de todo riesgo de construcción	Borrador de modelo de póliza de todo riesgo de construcción	---	---	---	---	100%	30%	Reportes/Informes -Propuesta de borrador de modelo de póliza de todo riesgo de construcción, entregado al Fiscal Nacional, a más tardar el 31 de mayo de 2018.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		30%		30%		30%			

OBJETIVO 4: Mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, a través de acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan en el área.

PONDERACIÓN: 20%

INDICADORES									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de acciones de mejora en la División Función Legal implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el año t del Plan de trabajo 2016 - 2018 ¹ .	$(N^{\circ} \text{ de acciones implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de acciones acordadas a implementar en el año } t \text{ del plan de trabajo } 2016 - 2018) * 100$	50%	20%	70%	20%	80%	20%	Reportes/Informes -Oficio Conductor de la Jefa División Función Legal al Fiscal de Obras Públicas con Plan de Estratégico de Mejoramiento de la Gestión de la División Función Legal con las acciones programadas para cada año. -Informes Anuales de cumplimiento de la Implementación de acciones del Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión de la División Función Legal al año t del periodo t, validado por el Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía.	Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Función Legal y genere un Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión a implementarse durante el desarrollo de su cargo. Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año. A más tardar el 30 de abril del año 2016, se presentará el Programa de Trabajo años 2016-2018. El cuál podrá ser actualizado cada año, en el informe anual de cumplimiento. Este programa de trabajo deberá comprender aristas de: (1) Planificación Estratégica (Análisis FODA, y determinación de definiciones estratégicas); (2) Gestión del Recursos Humano: Implementación de buenas prácticas laborales (reuniones – charlas – talleres- Trabajo en Equipo); utilización de los instrumentos de evaluación del desempeño para la identificación de brechas de competencias de capacitación, entre otros. A más tardar el 15 de agosto de cada año, se emitirá el informe anual de cumplimiento del programa de trabajo.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		20%		20%		20%			

El objetivo podrá mantenerse para los tres años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en el segundo o tercer año de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición.

Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.

CRISTINA MANTEROLA CAPO
 JEFA DIVISIÓN LEGAL
 FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ÁLVARO VILLANUEVA ROJAS
 FISCAL DE OBRAS PÚBLICAS
 FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

¹ Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Función Legal y genere un Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión a implementarse durante el desarrollo de su cargo. Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año. A más tardar el 30 de abril del año 2016, se presentará el Programa de Trabajo años 2016-2018. El cuál podrá ser actualizado cada año, en el informe anual de cumplimiento. Este programa de trabajo deberá comprender aristas de: (1) Planificación Estratégica (Análisis FODA, y determinación de definiciones estratégicas); (2) Gestión del Recursos Humano: Implementación de buenas prácticas laborales (reuniones – charlas – talleres- Trabajo en Equipo); utilización de los instrumentos de evaluación del desempeño para la identificación de brechas de competencias de capacitación, entre otros. A más tardar el 15 de agosto de cada año, se emitirá el informe anual de cumplimiento del programa de trabajo.

2° COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Jefa de la División Función Legal de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Interna de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ÁLVARO VILLANUEVA ROJAS
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS